Acta de Prórroga

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **04 días del mes de mayo del 2023**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Reuniones, sito en las calles **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio**, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES", RUBRO: 343/390 PAC/ID: 423348,** estando presentes los señores: Lic. Cecilia Espínola, Técnico Adm. de la Sección de Control y Seguimiento; Lic. Paz Melgarejo, Técnico administrativo de la Sub-UOC; Lic. Edgardo Brizuela, jefe de la SUB UOC de la Circunscripción Judicial de Caazapá, quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N°304890. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

1-Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. CASA IMPERIO DE BRUNO DANIEL VIVEROS
2. ELECTRICIDAD YACYRETA SA
3. EMPORIO FERRETERIA SRL
4. FERRETERIA PAIVA HNOS DE GUIDO PAIVA
5. FERRETERIA INTERNACIONAL SA

2- Se ha recibido una oferta: Se ha recibido en tiempo y forma 2 (dos) sobres de ofertas de las firmas DESDE EL POLO SA, según mesa de entrada Nº 28/23 y EMPORIO FERRETERIA SRL, según mesa de entrada Nº 29/23.

3- *Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP, 5695/2019 en el art. 30*: ..En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Serán notificados los oferentes que han presentado sus ofertas, mientras, los sobres-ofertas presentados, quedan bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirados las mismas serán consideradas como ofertas válidas a los efectos de la nueva apertura.

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:50 horas.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Ma. Paz Melgarejo

Lic. Cecilia R. Espinola B.
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá